

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA PRESIDENCIA

Advertidos errores varios, en el anuncio de referencia 201702111, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 82 de fecha 24 de julio de 2017, relativo a las Bases reguladoras de la IX edición de los premios "Tierras de Zamora", y debido a que dichos errores modifican sustancialmente el contenido del mismo, se procede a la publicación íntegra de nuevo, con las debidas correcciones.

BASES REGULADORAS DE LA IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS "TIERRAS DE ZAMORA"

La Excm. Diputación Provincial de Zamora en el año 2009 instituyó, con carácter anual los premios "Tierras de Zamora", al considerar oportuna la creación de un reconocimiento al mérito en distintas actividades para galardonar de esta manera a quienes se hayan distinguido especialmente en cada una de ellas. Con tal motivo, se convoca, en la presente anualidad 2017 la IX edición de los premios "Tierras de Zamora" que se otorgarán, en cada una de las categorías, con arreglo a las bases que se relacionan a continuación.

Asimismo, la presente edición pone en valor las emblemáticas características de la provincia de Zamora, una provincia rural en la que pervive la tradición y estilos de vida ligados al medio natural, a la tierra, en donde es plena la simbiosis entre el hombre, la biosfera y el desarrollo sostenible y en la que la actividad agraria y ganadera conservan una fuerte presencia en todos sus rincones.

Los Premios Tierras de Zamora pretenden mantener la inquietud de todos los zamoranos por seguir mejorando en todos los ámbitos profesionales y personales y, con ello, contribuir al desarrollo presente y futuro de Zamora, y a hacer de esta provincia una tierra más habitable y con una mejor calidad de vida.

A.- PREMIOS:

- *Premio Entidad Local comprometida con el desarrollo rural:* Para la entidad pública de la provincia que haya realizado (o esté realizando) algún proyecto singular que genere progreso social, económico, cultural y medioambiental encaminado al bienestar y desarrollo de las personas en el que esa administración tiene competencia.

- *Premio al mejor proyecto empresarial o asociativo vinculado al medio rural en Zamora:* Tiene por finalidad reconocer a aquel proyecto empresarial que haya generado actividad económica o desarrollo para los pueblos de la provincia de Zamora.

- *Premio Patrimonio Cultural:* Destinado al reconocimiento a la persona o entidad vinculada con Zamora cuya actividad o proyecto en las diferentes expresiones culturales, configure una aportación relevante en el ámbito provincial, regional o internacional.

- *Premio Embajador de Zamora:* Dirigido a la persona nacida o no en Zamora o entidad que haya desarrollado su trayectoria principalmente fuera de la provincia, destacándose por su labor desinteresada en la difusión de los valores que atesora

R-201702154

y haciendo gala de su afecto a la provincia de Zamora dentro de los distintos ámbitos profesionales y humanos que desarrolla.

- *Premio Solidaridad*: Destinado a la persona o entidad de la provincia de Zamora que se haya destacado en su labor solidaria y por su aportación a la mejora de la calidad de vida de los más necesitados.

- *Premio Trayectoria Deportiva*: Destinado al reconocimiento a la persona, entidad o club que se haya destacado especialmente en ese ámbito.

B.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

Podrán formular su propuesta las instituciones públicas o privadas, personas físicas, fundaciones, colegios profesionales, academias, personalidades de distintos ámbitos y los propios miembros del jurado.

Serán excluidas las candidaturas presentadas por quienes soliciten el premio para si mismas o para los grupos o entidades a los que representen.

Las candidaturas presentadas en propuesta razonada podrán ir acompañadas de la más amplia aportación documental (currículum vitae, publicaciones, premios, etc.) que contribuya a la justificación de los méritos alegados.

C.- DESTINATARIOS:

Se podrá proponer a personas físicas o jurídicas que en las modalidades establecidas hayan contribuido de modo significativo a la exaltación de los valores de la provincia, dentro de Zamora o en cualquier otro ámbito geográfico.

En caso de existir una propuesta de premio a título póstumo, el jurado tomará en consideración la trayectoria en vida del candidato, así como la especial pervivencia y vigencia de sus méritos en los últimos años.

D.- CARÁCTER DE LOS PREMIOS:

El premio no tendrá dotación económica alguna. El galardonado recibirá la figura distintiva creada especialmente para el premio. Excepcionalmente, éste podrá recaer en más de una persona.

Igualmente podrá quedar desierto alguno de los premios a criterio del jurado.

E.- JURADO:

El jurado estará presidido por el Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Zamora o el Diputado provincial en quien delegue. Se constituirá un único jurado para todos los premios, constituido por personas de reconocido prestigio que serán designadas por el Presidente, que tendrá voto de calidad en caso de empate.

La votación se hará por el sistema de papeleta cerrada, escrutada por un secretario, designado entre los miembros del jurado. El voto no será delegable y el fallo será inapelable.

El Jurado, de manera excepcional, podrá galardonar con un mismo premio a dos candidaturas diferentes, siempre y cuando se considere oportuno atendiendo a los méritos alegados.

F.- PLAZO:

Se establece como plazo límite para la presentación de candidaturas el 4 de septiembre de 2017 a las 14.00 horas, y la decisión del jurado se hará pública en

la fecha anterior a la celebración del Día de la Provincia, durante el que se entregarán las distinciones.

G.- LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las candidaturas se presentarán en el Registro de la Excma. Diputación Provincial de Zamora (plaza Viriato s/n, Zamora) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la concesión de los mismos, el jurado se reunirá el 08 de septiembre de 2017 en la propia institución provincial.

H.- ENTREGA:

La entrega se realizará el 7 de octubre durante la celebración del Día de la Provincia 2017 y en el lugar donde se celebre dicho acto.

I.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

- Presidenta de la Diputación de Zamora o Diputado provincial en quien delegue.
- Juan Andrés Blanco Rodríguez, Director de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Zamora.
- Ricardo Flecha Barrio, escultor zamorano de reconocido prestigio.
- Félix Vicente Pastor, destacado empresario zamorano.
- Porfirio Domínguez Herrero, Presidente de la Delegación en Zamora del Colegio de Arquitectos de León.
- José María Esbec Hernández, Presidente de CEOE-Cepyme Zamora.
- Representante de la Asociación de la Prensa Zamorana.

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA "PREMIOS TIERRAS DE ZAMORA" CONVOCATORIA 2017

CATEGORÍA/NOMBRE DEL PREMIO:

INFORMACIÓN SOBRE EL CANDIDATO:

Nombre

Dirección

Teléfono

Fax

e-mail

INFORMACIÓN SOBRE QUIEN PROPONE:

Nombre

Institución

Cargo

Dirección

País

Teléfono

e-mail

Firma y/o sello de quien realiza la propuesta:

R-201702154

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA CANDIDATURA:

Se podrán adjuntar los siguientes documentos:

- Currículo vitae.
 - Adhesiones o cartas de apoyo.
 - Otros documentos.
-
- Plazo: Hasta las 14:00 horas del 4 de septiembre de 2017.
 - Diputación Provincial de Zamora.
 - Plaza Viriato, s/n.
 - 49071 Zamora.
 - Fax: 980 530 430.